



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 1185/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de los alumnos Omar M. VALDEZ y Diego A. SOLER, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes aprobaron asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1185/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1185/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar a los alumnos, la aprobación de asignaturas según se detalla:

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	CARRERA	ASIGNATURA APROBADA	MATERIAS CORRELATIVAS
13740-6	VALDEZ, Omar M.	Sistemas de Información	Programación II	Computación I

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	CARRERA	ASIGNATURA APROBADA	MATERIAS CORRELATIVAS
16580-5	SOLER, Diego A.	Ingeniería Electrónica	Análisis Ma- temático I b	Algebra

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 568/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO